



RESOLUCIÓN: AC/RES/PLEN/0019/2007
Sucre, 24 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO:

Ante la existencia de reivindicaciones legítimas de las diferentes ciudades y regiones del país, que son las del pueblo boliviano, la Asamblea Constituyente tiene la tarea histórica de preservar la unidad de las bolivianas y los bolivianos en un marco de diálogo, y hacia la construcción de un país unido, solidario, avanzado y arraigado en sus culturas.

Preocupada por la mala utilización de estas reivindicaciones que han realizado pequeños grupos de poder empeñados en el fracaso de la Asamblea Constituyente para mantener los privilegios de los que han abusado durante siglos, y teniendo presente la necesidad de encontrar soluciones a los demandas planteadas por las regiones.

Tomando en cuenta la propuesta de la Federación Única de Trabajadores de Pueblos Originarios de Chuquisaca y de la Federación Única de Mujeres Trabajadoras de Pueblos Originarios de Chuquisaca, que permitió la solución de este problema; y, destacando el compromiso de las organizaciones sociales y cívicas de La Paz.

La Asamblea Constituyente, en uso de sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- Establecer en el texto de la futura Constitución que “Sucre es la Capital Constitucional de Bolivia, y sede del Poder Judicial y del Poder Electoral”.

SEGUNDO.- Constitucionalizar la creación del cuarto poder, denominado Poder Electoral. El Poder Electoral será responsable de las funciones que actualmente le competen a la Corte Nacional Electoral y al Registro Civil, además de las que pueda definir la futura Constitución.

TERCERO.- Las nuevas instituciones públicas previstas en los informes de la Asamblea Constituyente: la Procuraduría del Estado y el Control Administrativo y Disciplinario de Justicia, tendrán su sede en Sucre.

CUARTO.- Establecer en la nueva Constitución que la Comisión de Congreso tenga como sede a la ciudad de Sucre, donde se llevarán a cabo todas sus sesiones, con las atribuciones señaladas en la actual Constitución. Además el Poder Legislativo se reunirá en Sucre para:

- a. La inauguración, clausura, y sesiones de honor.
- b. Los juicios de responsabilidades al Presidente, Vicepresidente, Ministros y Prefectos de los Departamentos.
- c. La elección de todas las autoridades del Poder Judicial.
- d. La deliberación sobre las leyes que aprueben Reformas Constitucionales parciales.

QUINTO.- Solicitar al Poder Legislativo y al Poder Ejecutivo honrar con los siguientes compromisos adquiridos con el departamento de Chuquisaca:

1. Abrir oficinas permanentes en la ciudad de Sucre del Órgano Legislativo y del Ministerio de Justicia.



Asamblea Constituyente
Bolivia



Sucre –

AC/RES/PLEN/0019/2007
Sucre, 24 de noviembre de 2007

2. Garantizar el financiamiento para la ruta diagonal Jaime Mendoza, el aeropuerto Internacional de Alcantarí, el desarrollo de los hidrocarburos y el desarrollo del sector Agropecuario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Silvia Lazarte Flores
Presidenta

Svetlana Ortiz Tristán
Segunda Secretaria